



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS
Lunes 22 de Septiembre de 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/5450/2025
LETICIA KARINA ROJAS FIERRO

Y
SMART CENTER, S.A. DE C.V. Y/O CHRISTIAN CARDOSO SALAZAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMANDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA/5112/2025
JESSICA ESTRADA ROSAS

Y
LILIANA DOMINGUEZ FERNÁNDEZ Y/O GABRIEL DOMINGUEZ (QUIEN SE DESEPEÑA CON EL NOMBRE COMERCIAL DE COCINA ECONÓMICA TOÑITO)

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS 11:15 hrs del día 29 de septiembre de 2025, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA/05445/2025
C. IVAN EVERARDO TORRES ESPINOZA

Y
“SERVICIOS TECNICOS DE VISION POR CABLE S.A DE C.V.”

SE NOTIFICA A “SERVICIOS TECNICOS DE VISION POR CABLE S.A DE C.V.” AUTO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE

DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA/05451/2025
C. OSMAND FRANCISCO PALOMINO TORRES

Y
TIENDAS SORIANA S. A. DE C.V., SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA S.A.P. I. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A “TIENDAS SORIANA S. A. DE C.V.” AUTO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA 03 (TRES) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCEM/ECA/04886/2025
C. LUIS DANIEL HERNANDEZ MAGAÑA

Y
TIENDAS TRES B S.A DE C.V. ASI COMO YADIRA REYES ALEJANDRA AFANADOR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE PATRON O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A “YADIRA REYES ALEJANDRA AFANADOR.” AUTO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/05452/2025

MANUEL FERNANDEZ GUTIERREZ.

Y

FLAMA GAS S.A. DE C.V. Y/O RUBEN GARCIA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LAS PARTE CITADA “FLAMA GAS S.A. DE C.V. Y/O RUBEN GARCIA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO”, EL AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS (09:15) NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/05096/2025

JAIR ALEJANDRO GARCIA LOPEZ.

Y

COCENTRO, S.A DE C.V Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

SE NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE AUTO DE FECHA (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/05462/2025

ALICIA BUENO RODRIGUEZ.

Y

ARMOT SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE AUTO DE FECHA (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/05477/2025

RICARDO BENHAID URIBE PADILLA.

Y

AUTOZONE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE SOLICITANTE AUTO DE FECHA (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

Lic. Raael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación
Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

